



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 966-2023-UNTELS-R-D

Villa El Salvador, 27 de noviembre de 2023

VISTO:

El INFORME N° 01 de fecha 11 de julio 2023, presentado por el (la) Dr(a). PABLO ANDRÉS VILLEGAS CHUNGA, Presidente del Jurado Evaluador, quien da su conformidad y su aprobación al Plan de Tesis titulado: DISEÑO DE RADIOENLACES DE 5 GHZ PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE INTERNET EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TAMBO EN AYACUCHO presentado por ROY CALEB URRUCHI PARIONA, bachiller(es) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18°:
(...) *“La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;*

Que, la Ley N° 31520, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, Artículo 1°.- Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo del 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo y credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo se reconoce al Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA, como DECANO de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 071-2019-UNTELS de fecha 03.05.2019, se APROBÓ el Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con Resolución de Decanato N° 268-2023-UNTELS-R-D de fecha 15 de agosto del 2023, se designa con eficacia anticipada Asesor para la elaboración del Plan de Tesis de ROY CALEB URRUCHI PARIONA, bachiller(es) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones;

...///



.../// RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 966-2023-UNTELS-R-D

Que, con Resolución de Decanato N° 330-2023-UNTELS-R-D de fecha 15 de agosto de 2023 se designa con eficacia anticipada la Terna de Jurado Evaluador para la revisión del Plan de Tesis titulado: DISEÑO DE RADIOENLACES DE 5 GHZ PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE INTERNET EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TAMBO EN AYACUCHO de **ROY CALEB URRUCHI PARIONA**, bachiller(es) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la normatividad señalada, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 071-2019-UNTELS de fecha 03 de mayo y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada el Plan de Tesis titulado DISEÑO DE RADIOENLACES DE 5 GHZ PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE INTERNET EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TAMBO EN AYACUCHO, presentado por ROY CALEB URRUCHI PARIONA, bachiller(es) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar con eficacia anticipada la Terna de Jurado Evaluador para la revisión del Borrador de Tesis de ROY CALEB URRUCHI PARIONA, bachiller(es), el cual está conformado por los siguientes docentes ordinarios:

- | | | |
|-------|---------------------------------|-------------------|
| ➤ Mg. | PABLO ANDRÉS VILLEGAS CHUNGA | PRESIDENTE |
| ➤ Dr. | RICARDO JOHN PALOMARES ORIHUELA | SECRETARIO |
| ➤ Mg. | EDGARD OPORTO DIAZ | VOCAL |

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar con eficacia anticipada la elaboración de la Tesis de ROY CALEB URRUCHI PARIONA bachiller(es), para la continuidad con los trámites respectivos según el Artículo 40° del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales.

ARTÍCULO CUARTO.- Elevar la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Dirección de Registro Académico y **bachiller(es) ROY CALEB URRUCHI PARIONA.**

ARTÍCULO QUINTO.- Hacer de conocimiento del Consejo de Facultad para su ratificación

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión
UNTELS

JEVC/ems